

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. julio tres de dos mil veinte.

REF: TUTELA No. 2020-085

Los escritos procedentes de Colpensiones, se ponen en conocimiento del accionante para los fines pertinentes e incorpórense al expediente, toda vez que el fallo ya se produjo.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv